

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECEPCION

EXPEDIENTE : 20153

2001 JUL 26 AM 9:45

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

RECIBIDO

ING. JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ , en calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO C. LTDA. "En liquidación"** a usted respetuosamente notifico:

Que adjunto a la presente la escritura de cesión de participaciones, celebrada ante el notario Trigésimo de este cantón el 28 de julio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre del dos mil, según consta de la certificación otorgada por el Registro mercantil. Escritura mediante la cual el socio FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARREÑO, cede a JUAN CARLOS, XAVIER y MARTHA CECILIA DELGADO GOMEZ herederos del señor Juan Delgado Carrera, la única participación que tenía en el capital de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO C. LTDA. "En liquidación".

Siendo de nacionalidad ecuatoriana el cedente y los cesionarios, respectivamente.

Sírvase tener en cuenta lo informado para que se tome nota en la Base de datos de la Superintendencia de Compañías, lo propio se realiza en el Libro de SOCIOS de mi representada

Atentamente,


ING. JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ
GERENTE GENERAL

NUMERO: 854

2000

DESIGNACION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA INDUSTRIAS

Y PEDIOS DELGADO CIA.LTDA.

A FAVOR DE LOS HERMANOS

JUAN CARLOS, JAVIER Y

MARTHA CECILIA DELGADO GOMEZ

POR EL SENOR FRANKLIN

ENRIQUE GOMEZ PARRENO. - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guavaquil. Capital de la

Provincia del Guavas. República del Ecuador. a

los VEINTIOCHO dias del mes de JULIO del

dos mil: ante mí. Abogada SARA CALDERON

REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de este Canton.

comparecen a la celebración de la presente

escritura las siguientes personas: Por una

parte, el señor FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARRENO,

quien declara ser de estado civil Soltero.

Ejecutivo, con cédula de ciudadanía número cero

nueve cero dos uno ocho cinco tres dos uno,

por sus propios derechos: v. por otra parte el

señor JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ, quien declara

ser de estado civil Casado, Ingeniero Agrónomo,

con cédula de ciudadanía número cero nueve cero

cuatro ocho seis ocho ocho siete cuatro, por

sus propios derechos v por los derechos que

representa de sus hermanos JAVIER Y MARTHA

CECILIA DELGADO GOMEZ.- Los comparecientes declaran



S. de July



ser ... rianos, ... mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes se les conoce de fe. -- Bien en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañia INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la siguiente Cesión de Participaciones, por una parte, el señor FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARRENO, a quien en adelante se lo podrá denominar como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, interviene el señor JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ, por sus propios derechos y por lo que representa de sus hermanos JAVIER Y MARTHA CECILIA DELGADO GOMEZ, como herederos del señor Juan Delgado Carrera, y a quien en adelante se lo podrá designar como "EL CESIONARIO".-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

9

SECRETARIA CUARTA ECUADOR

Quinto del Cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos setenta y uno inscrita en el Registro Mercantil de Cantón, el doce de marzo del mismo año.



b) La Junta General Extraordinaria de Septiembre del veinte de Julio del dos mil, autorizó al CEDENTE, ceder la única participación que el posee en el capital de esta compañía, a favor del CESIONARIO. La misma Junta General, confirió el certificado de unanimidad que se requiere para su legalización.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes expresados, en la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA.. se efectúa la siguiente Cesión de Participaciones: El señor Franklin Enrique Gómez Parreño, cede y transfiere la única participación de diez mil sucres a favor de los herederos del señor Juan Delgado Carrera, hermanos Juan Carlos, Javier y Martha Cecilia Delgado Gómez, quienes se encuentran debidamente representados por su hermano Juan Carlos Delgado Gómez.-----

CUARTA: PRECIO Y PAGO.- Las partes intervinientes CEDENTE Y CESIONARIO, declaran que la presente transferencia se la efectúa por el valor nominal de la participación, valor que el cedente lo recibió, íntegramente en dinero efectivo y a su plena satisfacción de manos del cesionario.



reclamo alguno que formular sin
 cesionario por ningún concepto, de presente ni
 de futuro.-----

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario, señor Juan

Carlos Delgado Gómez, declara que acepta en
 todas sus partes la cesión de la participación
 correspondiente al capital social de INDUSTRIAS Y
 PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., que hace a su favor
 el señor FRANKLIN GOMEZ PARRENO, sin tener
 reclamo alguno que hacer al CEDENTE, por ningún

concepto.- **SEXTA: CONCLUSION.-** Los comparecientes

hacen constar que en virtud de la cesión aquí
 contenida, el capital social actual de la
 compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA.,

queda integrado de la siguiente forma: Herederos

del señor Juan Delgado Carrera: Juan Carlos,

Javier y Martha Cecilia Delgado Gómez, con

doscientas participaciones sociales de diez mil

sucres cada una, que totalizan el capital de la

Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES.---

SEPTIMA: DOCUMENTOS ADJUNTO.- Adjunto señor

Notario los siguientes documentos habilitantes:

a) Acta de Junta General de socios.

b) Certificado de Unanimidad.- Aregue usted

señor Notario, las demás cláusulas de estilo

para la validez y perfeccionamiento de esta

escritura.- Firmado) Abogada Marjorie Vera V.-

Registro número seis mil doscientos cincuenta y dos.-

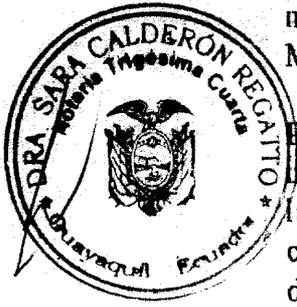
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.



ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del 2019 mil, en el local de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA., ubicado en las Lomas No. 423 y Quinta de la ciudad de Guayaquil, en Junta General Extraordinarias de Socios, los Herederos del señor Juan Delgado Carrera, señores: Juan Carlos, Martha Cecilia y Javier Delgado Gómez, presente representado por su hermano el señor Juan Carlos Delgado Gómez, propietarios de 199 participaciones sociales de diez mil sucres cada una, y el señor Franklin Gómez Parreño, propietario de una participación de diez mil sucres. Todas las participaciones equivalen a un valor de diez mil sucres cada una. Todas las participaciones equivalen a un valor de diez mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas, con derecho a igual número de votos. En la presente encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, los socios resuelven por unanimidad convocarse en Junta General Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria por prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el unico punto del orden del día:

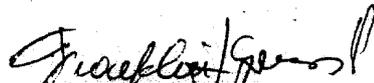
Autorizar la cesión de participaciones que hará el señor Franklin Gómez

En la sesión en su calidad de Presidente Ad Hoc el señor Franklin Gómez actuando en la secretaria el Gerente General, señor Juan Carlos Delgado. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, al cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las sesiones, poniendo en consideración de los socios los puntos del orden del día, manifestando en primer lugar que es su intención, ceder la única participación que posee en el capital de INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA., los herederos del señor Juan Delgado Carrera, que en estos momentos se encuentran debidamente representado por el señores Juan Carlos, Delgado Gómez, al cual solicita a la Junta autorice tal cesión. La Junta luego de deliberar, y dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la vigente Ley de Compañías, resuelve por unanimidad autorizar al señor Franklin Gómez Parreño, que ceda la unica participación que él posee en el capital de la compañía a los señores hermanos Juan Carlos, Martha Cecilia y Javier Delgado Gómez, quienes manifiestan su conformidad, declarando además que no tiene reclamo alguno que formular al cedente, por ningún concepto. Consecuentemente el capital de INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: Herederos del señor Juan Delgado Carrera: Juan Carlos, Javier y Martha Cecilia Delgado Gómez, con doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una.



mil sucres cada una, que totalizan el capital de la compañía que es MILLONES DE SUCRES.

Por lo que habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el secretario tomó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión y la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificaciones concurrentes, siendo las 13h00. horas en que se levantó la sesión y para de lo cual firman en unidad de acto.


 f) Franklin Gómez Parreño
 PRESIDENTE AD-HOC
 CEDENTE


 f) Juan Carlos Delgado Gómez
 Representación de los herederos
 de Juan Delgado Carrera.
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 CESIONARIO.

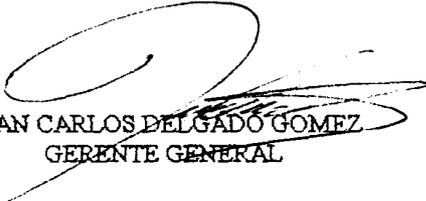
CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y reposa en el libro de Actas de la compañía.-


 Juan Carlos Delgado Gómez
 GERENTE GENERAL

**CERTIFICADO DE UNANIMIDAD**

El infrascrito, como Representante legal de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.**, en cumplimiento de mis obligaciones legales, **CERTIFICO** que La Junta General extraordinaria de socios de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de todo el capital social y reunida con el carácter de universal el día 20 de Julio del 2000, le prestó el consentimiento y la autorización legal requerida al socio **FRANKLIN GOMEZ PARREÑO**, para que pueda ceder y transferir la **UNICA** participación social de la compañía que represento, a favor de los herederos del señor Juan Delgado Carrera, señores **JUAN CARLOS, MARTHA CECILIA Y JAVIER DELGADO GOMEZ**, la misma que tienen un valor nominal de **DIEZ MIL SUCRES** y se encuentra pagada en su totalidad.

Guayaquil Julio 21 del 2000



JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ
GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0902185321

FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARREÑO

AL 30 JULIO DE 1954

GUAYAS

199 6837

GUAYAS 1954

Franklin Gomez



SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FRANKLIN GOMEZ

ENRIQUETA PARREÑO

GUAYAZUIL 31 DE MAR. DE 1977

21 DE JUL. DE 1983

Enriqueta Parreño



Franklin Gomez



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 090436734

GOMEZ JUAN CARLOS

1.972

BOULVARD BOLIVAR / S

216 0523

Juan Carlos Gomez



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GUAYAS

0100360

Enriqueta Parreño



Juan Carlos Gomez



CERTIFICO Que es fiel
Copia del
Original.

Sara Calderon Regatta

Dra. Sara Calderon Regatta
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
GUAYAQUIL
EQUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DRA. SARA
CALDERON
REGATTO

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA este acto
principio a fin. por mi el Notario
voz a los comparecientes. éstos la
todas sus partes. se afirman.
suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario
DOY FE.-



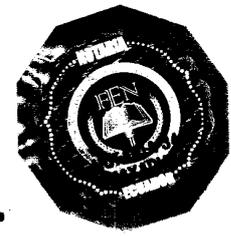
Franklin E. Gomez Parreno
FRANKLIN E. GOMEZ PARRENO
C.C.# 090218532-1

Juan C. Delgado Gomez
JUAN C. DELGADO GOMEZ
C.C.# 090486887-4

LA NOTARIA

Sara Calderón Regatto
AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO
TESTIMONIO de la escritura pública, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, veintisiete días del mes abril del dos mil once.-



Sara Calderón Regatto
Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



No. 23481

FICO: Que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil, se tomó nota del contenido de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada el 28 de Julio del 2000, en la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, mediante la cual, el señor **FRANKLIN ENRIQUE GÓMEZ PARREÑO** cede y transfiere (1) una participación de diez mil sucres a favor de los Herederos del señor Juan Delgado Carrera, hermanos **JUAN CARLOS, JAVIER Y MARTHA CECILIA DELGADO GÓMEZ**, que están representados por el señor Juan Carlos Delgado Gómez, que posee en el Capital Social de "INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA., al margen de la escritura pública de Constitución de la antes mencionada compañía, a foja # 259, Libro de Industrial, del año mil novecientos setenta y uno. Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil once.-

Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

